"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

ADENDA Nº 01/2011

CONTRATO Nº 28/2011 - REF.: CD 09/2011

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por la **LIC. ROSALVA IBARRA**, Encargada de Despacho, designada mediante la Resolución STP Nº 428, de fecha 21 de noviembre de 2011, con domicilio legal y especial en las calles Estrella 505 esq. 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra **PREMIER VIAJES,** con RUC Nº 80001145-7, representada por la **SRA. LIDIA FIORE**, con Cédula de Identidad Nº 456.336, con domicilio en la calle Ayolas 630 y Gral. Díaz, en adelante EL PROVEEDOR.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en la siguiente cláusula del Contrato:

- **Cláusula Décimo Quinta:** Vigencia del Contrato.

Considerando la solicitud de la Lic. Laura Noguera, Directora General de la UGP/AECID/STP, quien ha solicitado la prórroga de Vigencia del Contrato Nº 29/2011 del 07 de julio de 2011; considerando que no se podrá ejecutar en su totalidad en el transcurso de este año. Se prorroga la vigencia del contrato hasta el 06 de febrero de 2012.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y PREMIER VIAJES, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 28/2011- REF.: CD 09/2011, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23, días del mes de Noviembre del año 2011.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 444 141

SRA. LIDIA FIORE
Contratista

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Resolución STP Nº 428/2011
Contratante